



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS, ESCALA SUPERIOR DE EMPLEO, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID (ORDEN 1325/2020, DE 9 DE JULIO).

COMUNICACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DE PLICAS Y DE INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES APROBADOS DEL PRIMER EJERCICIO (ARTÍCULO 61.2).

Mediante Orden 1325/2020, de 9 de julio, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, se convocaron pruebas selectivas para el ingreso al cuerpo de técnicos superiores especialistas, escala superior de empleo, de administración especial, grupo A, subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid (BOCM de 16 de octubre de 2020; corrección de errores en el BOCM de 27 de octubre de 2020 y 11 de noviembre de 2020), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2018 aprobada por Decreto 170/2018, de 18 de diciembre (BOCM 20 de diciembre de 2018) y para el año 2019 aprobada por el Decreto 15/2019, de 26 de marzo (BOCM de 28 de marzo de 2019).

De conformidad con lo expresado en el artículo 61.2 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte del tribunal calificador, designado por Resolución de fecha de 28 de septiembre de 2021 de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M 14 de octubre), se comunica a ese centro directivo el lugar, fecha y hora en que se realizará la celebración del acto de apertura de plicas y de individualización de los exámenes aprobados en el primer ejercicio de las pruebas selectivas, para que proceda a su publicación en el correspondiente tablón de anuncios.

- Día de celebración: 23 de mayo de 2022.
- Hora: 16:30 h.
- Lugar: Paseo de Eduardo Dato nº 2, Salón de actos.

De conformidad con el artículo 61.2 de la Orden 1285/1999 de 11 de mayo mencionado, el tribunal podrá restringir la asistencia al acto, limitando el aforo de la sala a 35 personas.

Aquellos que deseen asistir podrán acceder a la sala diez minutos antes del inicio del acto de apertura de plicas, no pudiendo entrar una vez comenzado.

Se recomienda un uso responsable de la mascarilla en el interior del Salón de Actos.

En Madrid, a fecha de firma.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL.

**DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA.
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO.**

